

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de enero de 2025

A los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 AM, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A-, a fin de efectuar la sesión ordinaria No. 001 la cual contó con la asistencia de los siguientes miembros: **Dr. RACHID NADER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico, **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro, **Dr. EMERSON BALDOVINO FLOREZ**, Representante de las Comunidades Indígenas o Etnias, **Dr. FABIÁN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **Dr. PLINIO CEDEÑO GOMEZ**, Alcalde del municipio de Puerto Colombia, **Dr. EDWARD ECKER ECKER MARTINEZ**, Alcalde del municipio Santa Lucia. Igualmente, estuvo presente el **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.012 del 03 de diciembre de 2024.
4. Convocatoria a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa 2025.
5. Presentación y aprobación del cronograma de sesiones ordinarias de Consejo Directivo vigencia 2025.
6. Propositiones y varios.

El Secretario del Consejo Directivo realiza el llamado a lista con el fin de verificar quorum, encontrándose conectados once (11) miembros del Consejo Directivo al momento de la verificación de asistencia. No se encontraban en el momento del llamado a lista los siguientes miembros de Consejo Directivo: **Dra. YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa del municipio de Malambo, **Dr. OSCAR AVILEZ OLIVA**, Alcalde del municipio de Polonuevo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expresa que de conformidad con los estatutos de la

Corporación, se remitió a cada uno de los correos electrónicos la convocatoria correspondiente, acompañada del orden del día. Seguidamente, informa que el Director General de la Corporación ha solicitado adicionar al orden del día someter para consideración y decisión del honorable Consejo Directivo la autorización para delegar en un funcionario de nivel Directivo o Asesor la responsabilidad del manejo de la caja menor de la entidad. Así mismo la doctora Laura Villamizar, representante del Presidente de la República, ha solicitado que, en el punto correspondiente a "Proposiciones y varios", se presente un informe resumido sobre los avances en el proceso de ajuste y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca (POMCA) de Mallorquín.

Posteriormente, el Secretario del Consejo Directivo procede a someter a votación el orden del día, siendo aprobado, con las modificaciones arriba solicitadas, por once (11) miembros presentes. No se encontraban en el momento del llamado a lista para aprobación del orden del día los siguientes miembros de Consejo Directivo: Dra. YENIS OROZCO BONETT, Alcaldesa del municipio de Malambo, Dr. OSCAR AVILEZ OLIVA, Alcalde del municipio de Polonuevo.

El orden del día aprobado queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.012 del 03 de diciembre de 2024.
4. Convocatoria a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa 2025.
5. Presentación y aprobación del cronograma de sesiones ordinarias de Consejo Directivo vigencia 2025.
6. Autorización al director general para delegar en un funcionario del nivel directivo o asesor el manejo de la caja menor de la entidad.
7. Proposiciones y varios.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO.012 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realiza un resumen de lo tratado en la sesión anterior, Señala que la última sesión del Consejo Directivo del año 2024 se llevó a cabo el 3 de diciembre en las instalaciones de la "Casa Catinchi" de la Gobernación del Atlántico, gracias a la colaboración en tal sentido del señor Gobernador quien facilitó dicho espacio para la realización de la reunión.

Durante la sesión mencionada, se presentó el informe de la Comisión de Estudio del Proyecto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025, tras lo cual el honorable Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para dicho período.

Posteriormente, el Director General presentó un informe de seguimiento sobre los proyectos que se ejecutan con compromisos de vigencias futuras, entre los cuales

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de enero de 2025

se destacaron los proyectos relacionados con la canalización de arroyos en Barranquilla, entre otros.

Terminado el informe de los puntos tratados en la sesión anterior, el Secretario del Consejo Directivo procede a someter a aprobación el acta de la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 12 del año 2024, siendo aprobada por once (11) miembros presentes. No se encontraban conectados en el momento del llamado a lista los siguientes miembros de Consejo Directivo: Dra. YENIS OROZCO BONETT, Alcaldesa del municipio de Malambo, Dr. OSCAR AVILEZ OLIVA, Alcalde del municipio de Polonuevo.

4. CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA CORPORATIVA 2025.

El Secretario del Consejo Directivo, da inicio a este punto del orden del día explicando

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de la Corporación, la Asamblea Corporativa, integrada por el señor Gobernador y todos los alcaldes del departamento del Atlántico, debe reunirse de manera ordinaria una vez al año, dentro de los dos primeros meses, en el Distrito de Barranquilla y dicha reunión debe ser convocada previamente por el Consejo Directivo, indicando el lugar, la fecha y la hora en la respectiva convocatoria, la cual debe realizarse con una antelación no inferior a quince (15) días calendario. Además, la convocatoria debe incluir el orden del día y estar acompañada de los documentos y soportes adicionales pertinentes y publicarse en la página web de la Corporación para conocimiento general.

En cumplimiento del procedimiento referido, se propone convocar la Asamblea Corporativa de la Corporación para el día 20 de febrero de 2025, a partir de las 9:00 a. m., en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza, Salón Salamanca 2, ubicado en la carera 57 No. 99A-65 de la ciudad de Barranquilla donde se llevará a cabo la sesión correspondiente y con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación y Aprobación de los estados Financieros de 2024
4. Presentación y Aprobación del informe de gestión del año 2024
5. Elección de los representantes de los alcaldes de la jurisdicción de la corporación ante el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de Acuerdo No. 0004 de 2017, estatutos de la entidad
6. Propositiones y varios.



A continuación, se procede a realizar el llamado a lista para que cada uno de los miembros manifieste su aprobación frente a la convocatoria a reunión ordinaria de Asamblea Corporativa, siendo aprobada por once (11) miembros. Al momento del llamado a lista, no se encontraban conectados los doctores YENIS OROZCO BONETT, Alcaldesa del municipio de Malambo, y el Dr. OSCAR AVILEZ OLIVA, Alcalde del municipio de Polonuevo.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO VIGENCIA 2025.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, da inicio a su intervención saludando a los honorables miembros del Consejo Directivo y señaló la importancia de aprobar anualmente un cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Directivo lo cual responde a la necesidad de contar con una planificación y organización efectiva de las reuniones..

Contar con un cronograma de sesiones ordinarias propugna por la efectividad de los principios que orientan la función pública (economía, celeridad, eficiencia, planeación, entre otros) y responde a la necesidad de implementar acciones tendientes a mejorar los procedimientos internos para la convocatoria de las sesiones ordinarias del citado órgano de Dirección.

Igualmente, expresa el director que la aprobación de tal cronograma permite garantizar fechas prioritarias para las sesiones, establecer agendas claras y facilitar la coordinación tanto para los honorables miembros del Consejo Directivo como para el equipo de la Corporación, pues al conocer el cronograma con suficiente antelación, es posible bloquear agendas, disponer oportunamente de la información necesaria y minimizar conflictos por compromisos previamente adquiridos, reduciendo así el riesgo de inasistencias.

Asimismo, la implementación de este cronograma contribuye a una mayor eficiencia administrativa, promoviendo la transparencia y fortaleciendo el compromiso institucional. Además, proporciona flexibilidad para la gestión de imprevistos, favorece un enfoque estratégico y mejora la comunicación interna y externa. Finalmente, expresa que el cronograma puede estar sujeto a cambios como consecuencia de eventualidades que se presenten, previa citación a los miembros del Consejo Directivo en la forma establecida en los estatutos.

Seguidamente, el Secretario del Consejo Directivo señala que la implementación del cronograma de sesiones ha permitido que los Consejos Directivos se desarrollen, en la mayoría de los casos, con la presencia total de sus miembros; resultado tanto de una planificación estratégica como del compromiso de cada uno de los miembros que integran este órgano directivo.

En este sentido, y conforme a la práctica habitual establecida por solicitud de los miembros del Consejo, las reuniones han sido programadas prioritariamente para el

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de enero de 2025

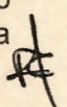
último jueves de cada mes, a excepción en los meses de abril y diciembre quedando la propuesta de cronograma de la siguiente manera:

MES	FECHA	DIA
ENERO	23/01/2025	JUEVES
FEBRERO	27/02/2025	JUEVES
MARZO	27/03/2025	JUEVES
ABRIL	30/04/2025	MIÉRCOLES
MAYO	29/05/2025	JUEVES
JUNIO	26/06/2025	JUEVES
JULIO	31/07/2025	JUEVES
AGOSTO	28/08/2025	JUEVES
SEPTIEMBRE	25/09/2025	JUEVES
OCTUBRE	30/10/2025	JUEVES
NOVIEMBRE	20/11/2025	JUEVES
DICIEMBRE	02/12/2025	MARTES

A continuación se procedió a someter a consideración y aprobación del cuerpo colegiado el proyecto de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Directivo correspondiente al año 2025 el cual fue aprobado por unanimidad de los once (11) miembros conectados en la sesión. Durante el llamado a lista para votación no se encontraban conectados a la sesión los siguientes miembros del Consejo Directivo: Dra. YENIS OROZCO BONETT, Alcaldesa del municipio de Malambo, Dr. OSCAR AVILEZ OLIVA, Alcalde del municipio de Polonuevo.

**6. AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL PARA DELEGAR EN UN
FUNCIONARIO DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR EL MANEJO DE
LA CAJA MENOR DE LA ENTIDAD.**

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expresa que de conformidad a lo establecido en el Numeral 9º. Del Art. 35 de los Estatutos de la corporación, es función del Consejo Directivo de la entidad autorizar al director general para delegar algunas de sus funciones en servidores públicos del nivel directivo o asesor de la corporación en los términos y de conformidad en la ley. De acuerdo a lo señalado presenta a los Consejeros el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza al Director General de la Corporación para



delegar la ordenación del gasto de la caja menor en un funcionario de nivel Directivo o Asesor, mencionando que esta es una medida de carácter administrativo y de trámite, cuyo propósito es facilitar la operatividad de la entidad.

Informa que la administración de la caja menor ha estado a cargo de la Subdirección Financiera o de la Secretaría General, dado que su manejo está destinado a cubrir gastos menores como el pago de peajes, refacciones menores, reparaciones en oficinas y otros gastos operativos que no requieren procesos administrativos complejos, dado que estas funciones demandan tiempo y atención, y considerando la carga administrativa del Director General, la delegación de esta responsabilidad en un funcionario de nivel directivo o asesor permite una gestión más eficiente sin afectar la operatividad de la Corporación.

En este sentido, el presente acuerdo establece que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) queda autorizado para delegar la ordenación del gasto de la caja menor en un funcionario de nivel directivo o asesor para dar cumplimiento a esta disposición, el Director deberá expedir el correspondiente acto administrativo, mediante el cual se constituya y reglamente el manejo de la caja menor dentro del marco normativo y los procedimientos internos de la Corporación.

Seguidamente, se somete a consideración de los miembros del consejo directivo la autorización al Director General para delegar en un funcionario del nivel directivo o asesor el manejo de la caja menor de la entidad, proyecto que fue aprobado por unanimidad de los once (11) miembros conectados en la sesión. Durante el llamado a lista para votación no se encontraban conectados a la sesión los siguientes miembros del Consejo Directivo: Dra. YENIS OROZCO BONETT, Alcaldesa del municipio de Malambo, Dr. OSCAR AVILEZ OLIVA, Alcalde del municipio de Polonuevo.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, manifiesta que en atención a las solicitudes presentadas, en particular la realizada por la representante del señor Presidente de la República, doctora Laura Villamizar, se ha incluido en la sesión ordinaria del día de hoy el punto relacionado con los avances en el proceso de revisión y ajuste del POMCA Mallorquín y de los arroyos Grandes y León.

Recuerda que este compromiso surgió a partir de los diálogos abiertos y participativos con las comunidades, en el marco del debate sobre el desarrollo urbanístico de Ciudad Mallorquín, impulsado por la empresa Argos y las 11 constructoras que actualmente ejecutan proyectos en la zona.

Informa que en calidad de autoridad ambiental, la Corporación asumió la responsabilidad de incluir dentro de su Plan de Acción este proceso de revisión y ajuste, asegurando además la disposición de los recursos financieros necesarios.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de enero de 2025

para su debida ejecución. Este procedimiento se lleva a cabo conforme a los preceptos legales establecidos en el Decreto 1082 de 2015, así como a la normativa vigente y la guía metodológica para la revisión, ajuste y formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).

A continuación, el **Ing. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, manifiesta que en atención a la solicitud de la delegada de la Presidencia de la República, se ha incluido en la sesión ordinaria del día de hoy la presentación sobre los avances en la revisión y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) de la Ciudad de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.

Señala que este proceso se encuentra en ejecución como resultado de un concurso de méritos realizado en el año 2024, que concluyó con el Contrato No. 466 de 2024, con acta de inicio suscrita el 3 de octubre de 2024.

Aunque inicialmente este POMCA no estaba contemplado en el Plan de Acción Institucional "Por un Ambiente sin Fronteras", la Corporación tomó la decisión de priorizar su ejecución en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y la coyuntura ambiental del territorio. Para su viabilidad, se dispuso la contratación en la vigencia 2024, con recursos proyectados mediante compromisos de vigencias futuras para 2025.

El contrato está siendo ejecutado por el Consorcio Mallorquín 2024, conformado por las empresas Diseño y Consultoría Ambiental Sostenible S.A.S. y Tecnología Civil y Ambiental Latinoamericana del Caribe S.A.S. Como parte del concurso de méritos, se verificó la experiencia de las firmas participantes, exigiendo que el contratista contara con la ejecución de al menos 10 POMCAS a nivel nacional, asegurando así la idoneidad y experticia necesaria para la ejecución del proyecto. Adicionalmente, se estableció como requisito que al menos uno de estos planes hubiera sido desarrollado en un humedal, dada la similitud con las características ambientales de Mallorquín. En cumplimiento de estos criterios, el consorcio presentó como referencia la ejecución del POMCA del complejo de humedales de la Ciénaga Grande de Santa Marta, el cual fue desarrollado con éxito.

El consorcio adjudicatario cuenta con un equipo multidisciplinario compuesto por más de 14 profesionales y especialistas, con formación en diversas áreas técnicas y ambientales. Actualmente, el proceso se encuentra en la fase de alistamiento y diagnóstico.

A continuación para ampliar esta información y detallar las etapas en curso, se concede el uso de la palabra al ingeniero John Osorio, supervisor del contrato, quien



presentará el estado de ejecución del POMCA, las actividades en desarrollo y el cronograma de implementación.

EL Ing. **JHON OSORIO GUZMAN**, Profesional Universitario de la C.R.A., señala que el contrato 466 de 2024 se encuentra en la etapa de aprestamiento. En la etapa inicial, de acuerdo con la guía para la formulación y ordenación de cuencas hidrográficas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, esta es la primera etapa. En esta etapa, básicamente lo que se realiza es una identificación de los actores clave y se define cuál es la estrategia de participación a seguir durante la fase subsiguiente, teniendo en cuenta que la participación democrática de la sociedad y todos los actores claves dentro de la cuenca es transversal en todas las etapas de ejecución del POMCA, tanto de la formulación de la revisión como la posterior a su adopción o aprobación.

En el marco de la etapa de aprestamiento, se llevaron a cabo seis talleres en distintos municipios que forman parte de la cuenca. Es importante destacar que la cuenca está bajo la jurisdicción de los municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Soledad y el Distrito de Barranquilla, en cada uno de estos entes territoriales se organizó al menos una mesa de trabajo, particularmente, en el municipio de Soledad, cuya porción territorial dentro de la cuenca es menor, se estructuró un único nodo de trabajo.

EL Ing. **JHON OSORIO GUZMAN**, Profesional Universitario de la C.R.A., menciona que hasta la fecha, se ha consolidado una base de datos con 630 actores clave, tanto naturales como jurídicos. En cuanto a la asistencia por taller, en La Playa participaron aproximadamente 90 personas, mientras que en Galapa se contó con la presencia de cerca de 60 asistentes.

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca (POMCA) contempla diversas etapas para su revisión, ajuste y formulación, así:

1. Aprestamiento.
2. Diagnóstico.
3. Prospectiva y zonificación ambiental.
4. Formulación.

El consorcio POMCA Mallorquín es el encargado de la ejecución de estas fases, de acuerdo con los términos del contrato. Posteriormente, la aprobación y ejecución del plan, así como su seguimiento y evaluación, estarán a cargo de la corporación correspondiente; el tiempo de ejecución previsto para estas etapas es de 14 meses, de los cuales la fase de diagnóstico demandará aproximadamente seis meses, cabe resaltar que actualmente nos encontramos en la etapa de aprestamiento, la cual inició el 3 de octubre del año anterior y tiene una duración estimada de cuatro meses.

En el proceso de convocatoria para los talleres de la etapa de aprestamiento, se ha contado con la participación de los siguientes actores clave:

- Gobernación del Atlántico, con funcionarios de sus secretarías y subsecretarías.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
23 de enero de 2025

- Alcaldías municipales de los seis entes territoriales mencionados, con sus respectivos funcionarios, secretarios de despacho y consejos municipales.
- Instituciones del orden regional y nacional, tales como INVEMAR, UNAD, DIMAR y la Federación Comunal del Atlántico.
- Representantes de universidades, incluyendo la Universidad del Atlántico, la Universidad del Norte y la Universidad Simón Bolívar.
- Representantes del sector empresarial y asociaciones productivas, como la ANDI, la COA del Atlántico.
- Líderes de juntas de acción comunal urbanas y rurales ubicadas dentro de la cuenca, tales como las juntas locales de Río Mar, la junta de acción comunal de la vereda Las 300 en el municipio de Galapa, la junta de acción comunal de San Salvador, entre otras.

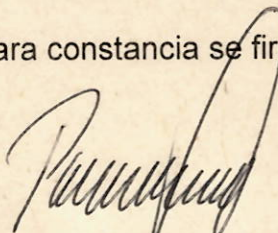
Señala que este proceso ha permitido fortalecer la articulación institucional y la participación de diversos actores estratégicos en la construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA), asegurando un enfoque integral y concertado para la gestión sostenible de la cuenca. Entre los actores involucrados se destacan:

Asociaciones comunitarias, Representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs) Empresas de servicios públicos y operadores, Actores vinculados a la gestión del riesgo, Líderes y movimientos ambientalistas.

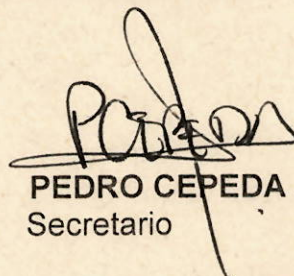
Finaliza su intervención mencionando que estos actores han sido convocados y han participado activamente en los talleres de aprestamiento, los cuales actualmente se encuentran en ejecución. Como resultado de estos talleres, se estructurará una estrategia de participación, que incluirá la identificación y caracterización de los actores involucrados. Posteriormente, se formulará un plan operativo detallado para la revisión y ajuste del Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica, garantizando la integración de todas las perspectivas y necesidades de los actores estratégicos.

Terminadas las intervenciones no existiendo más proposiciones ni temas varios por parte de los miembros del Consejo Directivo, y habiéndose agotado el orden del día, se da por finalizada la sesión del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, siendo las 11:15 a.m.

Para constancia se firma por el Presidente y Secretario de la sesión.



RACHID NADER ORFALE
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario